



EN LA EMERGENCIA SANITARIA QUE SUFRIMOS POR LA PANDEMIA DECLARADA DEL LLAMADO CORONAVIRUS (COVID-19), EXHORTAMOS AL PUEBLO CRISTIANO EN SEVILLA A REDOBLAR NUESTRO EMPEÑO POR VIVIR ESTE TIEMPO LITÚRGICO DE CUARESMA VOLVIENDO NUESTRA MIRADA A JESUCRISTO Y REAVIVANDO NUESTRA FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, EXPLICANDO EL QUINTO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS NOS ENSEÑA QUE: “LA VIDA Y LA SALUD FÍSICA SON BIENES PRECIOSOS, CONFIADOS POR DIOS. DEBEMOS CUIDAR DE ELLOS RACIONALMENTE TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS DEMÁS Y EL BIEN COMÚN”.

LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CON EL FIN DE DETENER LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD, ESTÁN RECOMENDADO VIVAMENTE REDUCIR LA MOVILIDAD Y EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS TODO CUANTO SEA POSIBLE. NUESTRA INTENCIÓN ES SEGUIR LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES AUTONÓMICAS Y NACIONALES EN ESTA CRISIS, PRESTANDO NUESTRA COLABORACIÓN PARA COMBATIR ESTA EPIDEMIA HASTA SU ERRADICACIÓN.

LAS SIGUIENTES MEDIDAS ESTÁN ORIENTADAS AL BIEN COMÚN, SON TEMPORALES, Y SUJETAS A FUTURAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

POR TODO ELLO, EN VIRTUD DE MI POTESTAD ORDINARIA, OÍDO EL CONSEJO EPISCOPAL, DISPONEMOS LO SIGUIENTE PARA LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA:

1- PEDIR A TODOS LOS FIELES DE LA ARCHIDIÓCESIS QUE INTENSIFIQUEN LA ORACIÓN EN FAVOR DE LOS ENFERMOS Y SUS FAMILIARES, LOS PROFESIONALES SANITARIOS, COMO TAMBIÉN POR LOS DIFUNTOS; EN EL MOMENTO DE LA ORACIÓN DE LOS FIELES EN LA EUCARISTÍA, EN LA LITURGIA DE LAS HORAS, OFRECIENDO EL REZO DEL SANTO ROSARIO POR ESTAS MISMAS INTENCIONES Y EN LA ORACIÓN PERSONAL.

2- SUSPENDER TODAS LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CATEQUESIS PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, QUE SE REANUDARÁN CUANDO SE RETOME LA ACTIVIDAD DOCENTE EN COLEGIOS Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

3- EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS CC. 87§ 1 Y 1248 § 2 CIC, TODOS LOS FIELES CRISTIANOS EN LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA ESTÁN DISPENSADOS DE LA ASISTENCIA A LA CELEBRACIÓN DOMINICAL. RECOMENDAMOS SEGUIR LA SANTA MISA POR RADIO O TELEVISIÓN, ASÍ COMO POR INTERNET; HACIENDO LA COMUNIÓN ESPIRITUAL, PRÁCTICA TRADICIONAL DE LA IGLESIA QUE PODEMOS RECUPERAR COMO MEDIO DE SANTIFICACIÓN Y DE COMUNIÓN ECLESIAL.

4- LOS SACERDOTES CELEBREN DIARIAMENTE LA EUCARISTÍA, AUNQUE SEA CON UN NÚMERO MUY LIMITADO DE FIELES E INCLUSO SIN ELLOS, OFRECIÉNDOLA ESPECIALMENTE POR LAS PERSONAS FALLECIDAS Y ENFERMAS, Y PONIENDO COMO INTENCIÓN LA SUPERACIÓN DE ESTA PANDEMIA.

EN TODO CASO EN LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA, POR LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES A LAS QUE NOS VENIMOS REFIRIENDO, TODOS DEBEN ATENERSE A LAS PRÁCTICAS SIGUIENTES:

1. SUPRIMIR EL AGUA BENDITA A LA ENTRADA DE LOS TEMPLOS.
2. DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA MISA SE SUPRIMA EL GESTO DE LA PAZ
3. RECIBIR LA SAGRADA COMUNIÓN EN LA MANO CON LA DEBIDA REVERENCIA.
4. SE RECUERDA A LOS SACERDOTES Y MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIÓN LA NECESIDAD DE LAVARSE LAS MANOS CON JABÓN Y USAR GEL DESINFECTANTE ANTES Y DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA SAGRADA COMUNIÓN.

5- POSPONER LAS CELEBRACIONES COMUNITARIAS DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN PARA EL TIEMPO DE LA PASCUA.

6- PARA LAS CELEBRACIONES COMUNITARIAS DE MATRIMONIOS, BAUTIZOS Y EUCARISTÍAS, ASÍ COMO FUNERALES, PEDIMOS QUE SE SIGAN LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, CON LAS RECOMENDACIONES QUE VAYAN PROPONIENDO; A DÍA DE HOY, QUE EL NÚMERO DE LOS ASISTENTES A LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS NO SEA SUPERIOR AL TERCIO DEL AFORO DE LA IGLESIA Y SE RESPETE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD MÍNIMA DE UN METRO Y MEDIO DE DISTANCIA ENTRE LAS PERSONAS.

7- ANTE LAS CELEBRACIONES DE LAS PRIMERAS COMUNIONES, PREVISTAS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SEMANA SANTA, QUEDAMOS A LA ESPERA DE LAS INDICACIONES QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS PUEDAN HACER PARA ESE TIEMPO.

8- SE RECOMIENDA A LOS SACERDOTES SIGAN OFRECIENDO EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA, MANTENIENDO LA DISTANCIA RECOMENDADA, HABILITANDO PARA ELLO ALGUNA SALA O ZONA PARA LLEVARLO A CABO.

9- SE SUSPENDEN LAS CELEBRACIONES PÚBLICAS DE PIEDAD POPULAR EN ESTE TIEMPO DE CUARESMA, PREVIO A LA SEMANA SANTA, COMO VIACRUCIS, RETIROS, CONFERENCIAS Y CHARLAS CUARESMALES. RECOMENDAMOS QUE AQUELLO QUE SEA POSIBLE SE HAGA A NIVEL PERSONAL.

EN CUANTO A LOS CULTOS INTERNOS DE LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS, ANTE ESTA SITUACIÓN EXCEPCIONAL, LAS JUNTAS DE GOBIERNO TIENEN LA POTESTAD, Y LA RESPONSABILIDAD CONSIGUIENTE, DE DECIDIR SOBRE LA SUPRESIÓN O CELEBRACIÓN DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO DEBERÁN SEGUIR LAS INDICACIONES DEL N° 6, Y PROCEDER DE ACUERDO CON SUS DIRECTORES ESPIRITUALES.

10- TODAS LAS ACTIVIDADES DE TIPO PASTORAL QUE NO SEAN URGENTES O EstrictAMENTE NECESARIAS SE DEBEN APLAZAR.

11- ROGAMOS QUE LOS TEMPLOS SIGAN ABIERTOS, COMO HABITUALMENTE, PARA FAVORECER LA VISITA AL SANTÍSIMO Y LA ORACIÓN PERSONAL.

12- EN ESTA SITUACIÓN ADVERSA, OBSERVANDO PRUDENTEMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD RECOMENDADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, TENEMOS EL DEBER DE SEGUIR PRESTANDO ATENCIÓN ESPIRITUAL Y MATERIAL A LOS ENFERMOS, A LOS ANCIANOS, A LOS POBRES, A LOS NIÑOS Y A LAS PERSONAS VULNERABLES.

TAMBIÉN PEDIMOS A LOS SACERDOTES Y FIELES QUE, SI NECESITAN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA CURIA DIOCESANA, REALICEN SU CONSULTA, EN UNA PRIMERA INSTANCIA, POR MEDIOS TELEFÓNICOS O POR CORREO ELECTRÓNICO, SEGÚN SE ANUNCIARÁ PRÓXIMAMENTE A TRAVÉS DE LA WEB DIOCESANA.

POR ÚLTIMO, QUEREMOS AGRADECER A LOS SACERDOTES SU EMPEÑO EN LLEVAR A CABO ESTAS RECOMENDACIONES EN BIEN DE LOS FIELES; COMO AGRADECEMOS A LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA ARCHIDIÓCESIS SU RESPUESTA EJEMPLAR EN ESTAS DESGRACIADAS CIRCUNSTANCIAS.

POR ÚLTIMO, PEDIMOS A LA COMUNIDAD CRISTIANA QUE VIVAMOS ESTA CUARESMA SINGULAR COMO UNA OPORTUNIDAD INESPERADA PARA LA ORACIÓN Y LA PENITENCIA. PEDIMOS LA INTERCESIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN NTRA. SRA. DE LOS REYES PARA VIVIR ESTE MOMENTO, COMO NOS DICE EL PAPA FRANCISCO, «CON LA FUERZA DE LA FE, LA CERTEZA DE LA ESPERANZA Y EL FERVOR DE LA CARIDAD».

DADO EN SEVILLA, FIRMADO DE NUESTRA PROPIA MANO, SELLADO Y REFRENDADO POR NUESTRO INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL Y CANCELLER, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

+JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA  
ARZOBISPO DE SEVILLA

DOY FE

ISACIO SIGUERO MUÑOZ  
SECRETARIO GENERAL Y CANCELLER  
PROT. N° 1041/20